



RESOLUCION No. 713-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 1079-AD-77, se adjudicó al contratista Angel Chevarría Peláez, la obra: Remodelación de Asientos del Estadio Nacional Tribuna Occidente-Zona Alta- Apoyos Metálicos-Media Tribuna Lado Sur;

Que del Informe N° 206-OCIE-78, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece que el citado contratista ha hecho abandonado de los trabajos;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.05 del D.S. N° 36 de 6-10-61, los Arts. 2 y 3 del D.S. N° 249-H y el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

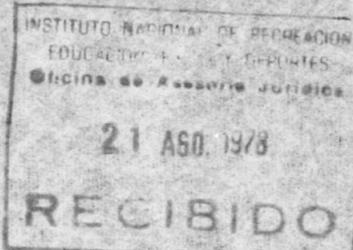
ARTICULO UNICO.- RESCINDIR administrativamente el contrato de ejecución de la obra: Asientos del Estadio Nacional Tribuna Occidente-Zona Alta-Apoyos Metálicos-Media Tribuna-Lado Sur; suscrito con el contratista Don Angel Chevarría Peláez.

Regístrese y Comuníquese.



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCIE/CED
ALE/nb.



RESOLUCION No. 713-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 1079-AD-77, se adjudicó al contratista Angel Chevarría Peláez, la obra: Remodelación de Asientos del Estadio Nacional Tribuna Occidente-Zona Alta- Apoyos Metálicos-Media Tribuna Lado Sur;

Que del Informe N° 206-OCIE-78, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece que el citado contratista ha hecho abandono de los trabajos;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.05 del D.S. N° 36 de 6-10-61, los Arts. 2 y 3 del D.S. N° 249-H y el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- RESCINDIR administrativamente el contrato de ejecución de la obra: Asientos del Estadio Nacional Tribuna Occidente-Zona Alta-Apoyos Metálicos-Media Tribuna-Lado Sur; suscrito con el contratista Don Angel Chevarría Peláez.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

OCIE/CED
ABE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1621
17 AGO. 1978
ASUNTO: Rescisión de contrato: ANGEL
CHEVARRIA PELAEZ, Contratista
Obra: Remodelación de Asientos
Estadio Nacional-Tribuna Occi-
dente Zona Alta-Apoyos Metáli-
cos Media Tribuna Lado Sur

INFORME N° 524-OAJ-78

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. Mediante Resolución Jefatural N° 1079-AD-77, se adjudicó al Contratista Angel Chevarría Peláez, la Obra: Remodelación de Asientos del Estadio Nacional-Tribuna Occidente Zona - Alta-Apoyos Metálicos-Media Tribuna-Lado Sur, a suma alza da por el monto de S/. 289,080.00.
2. El señor Ing. Jefe de la OCIE, en su Informe N° 206-OCIE-78 se pronuncia en el sentido que el citado contratista no ha cumplido con el Contrato de obra respectivo, al haber hecho abandono de los trabajos, motivo por el cual es de opinión se rescinda el contrato mencionado.
3. Por lo anteriormente expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente rescindir el contrato de ejecución de la Obra: Remodelación de Asientos del Estadio Nacional-Tribuna Occidente Zona Alta-Apoyos Metálicos-Media Tribuna-Lado Sur, suscrito por el INRED y don ANGEL CHEVARRIA -- PELAEZ, conforme lo dispone el Artículo 17.05 del Decreto Supremo N° 36 de 06-10-61 y Artículos 2° y 3° del Decreto Supremo N° 249-H.

Lima, 16 de Agosto de 1978



RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

RSS/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1621
17 AGO. 1978

INFORME N° 206-OCIE-78

A : DR. OSCAR HUERTAS DEL PINO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : JEFE DE LA OF. CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : AGOSTO, 14 DE 1978

ASUNTO : RESCISION DE CONTRATO

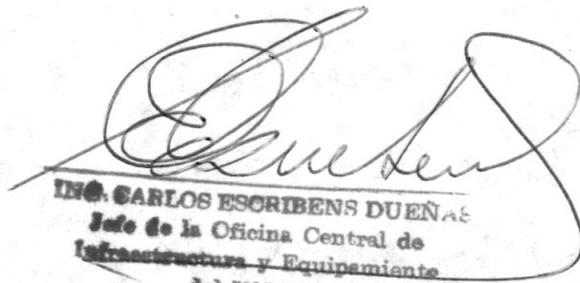
REF. : RESOLUCION N° 1079-AD-77

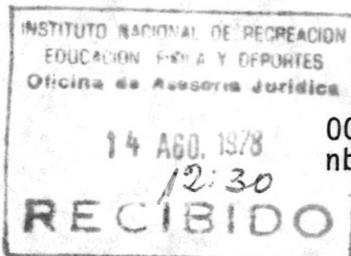
Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente :

- Mediante la Resol. N° 1079-AD-77, se adjudicó a Don Angel Chevarría Peláez, la ejecución de la obra: Remodelación - de Asientos del Estadio Nacional-Tribuna Occidente Zona - Alta- Apoyos Metálicos -Media Tribuna- Lado Sur.
- Que el contratista en referencia no ha cumplido con el -- contrato de obra respectivo, al hacer abandono de los trabajos, por lo que se opina porque se rescinda el respectivo contrato.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUÑAC
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED



OCIE/ALE
nb.